

RESPUESTAS A CONSULTAS FRECUENTES POR LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - MODALIDAD A DISTANCIA

¿Qué es la Especialización?

La Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia es una carrera de cuarto nivel (posgrado), que tiene por objetivo formar profesionales especializados en el campo de la Niñez, Adolescencia y Familia, a fin de que puedan participar como actores competentes y calificados en las instituciones y las políticas públicas relativas a los sistemas de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

El Plan de Estudios de la carrera, así como los Contenidos Mínimos de los Módulos y Seminarios, pueden consultarse en [este enlace](#).

¿Qué título otorga esta carrera?

La persona egresada de la carrera contará con el título de *Especialista en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia*, de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

¿El Título de la Carrera tiene Validez Nacional?

Sí. La Especialización cuenta con dictamen favorable de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (Acta N.º 560/2022) y cuenta con Reconocimiento Oficial Provisorio de su Título y Validez Nacional del Ministerio de Educación de la Nación (Resolución «ME» N.º 1859/2022).

¿Hay que tener título universitario para cursar la Carrera?

La Especialización es una carrera de posgrado, por lo cual para ser admitido o admitida **se requiere contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo, otorgado por universidades o instituciones de educación superior nacionales, provinciales o privadas del país, o de universidades extranjeras oficialmente reconocidas**, en distintas carreras del área disciplinar de las Ciencias Humanas y Sociales.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 39 bis de la Ley de Educación Superior, excepcionalmente se considerará la admisión de aspirantes que cuenten con títulos universitarios o de nivel superior inferiores a cuatro (4)

años, **siempre que acrediten antecedentes laborales y conocimientos previos relacionados con la temática objeto de la carrera, así como aptitudes suficientes para cursar satisfactoriamente la Especialización.**

Para los ingresos excepcionales (graduados de carreras universitarias o de nivel superior inferiores a cuatro años de duración), el Comité de Admisión podrá exigir a los y las aspirantes la realización de un Trayecto de Formación Complementaria previo al inicio del cursado, el que tendrá carácter obligatorio, a fin de garantizar el aprovechamiento de la instancia formativa de esta carrera de posgrado.

Nunca cursé una carrera a distancia, ¿voy a contar con acompañamiento a lo largo del cursado?

Sí. La carrera cuenta con un equipo técnico, administrativo y tutorial capacitado y dispuesto para acompañar a cada estudiante a lo largo de todo el proceso de cursada.

He aprobado otras actividades de posgrado en el mismo campo de esta Especialización, ¿se me pueden dar por aprobados algunos Módulos o Seminarios?

Sí. El Reglamento General de la Especialización prevé que los y las estudiantes puedan solicitar el reconocimiento de cursos de posgrado aprobados previamente, para acreditar por vía de equivalencias los módulos y seminarios previstos en el Plan de Estudios de la Especialización, con excepción del Seminario Obligatorio “Trabajo Final de Integración. Herramientas Metodológicas”. El Trabajo Final de Integración tampoco puede aprobarse por vía de equivalencias.

Podrán ser reconocidos por equivalencias: cursos, materias, asignaturas, talleres o seminarios, curriculares y extracurriculares, **de carreras de posgrado con reconocimiento oficial de su título**, pertenecientes a universidades o instituciones de educación superior nacionales, provinciales o privadas del país, que hayan sido aprobados mediante una evaluación final y que cuenten con una carga horaria total equivalente o superior a la del módulo o seminario de la Especialización que se procura homologar.

Las y los estudiantes deberán completar el formulario de solicitud de equivalencias elaborado al efecto y presentarlo firmado ante la Dirección de la carrera, adjuntando fotocopias autenticadas del certificado de aprobación de la actividad de posgrado y de su programa analítico. Las solicitudes de equivalencias podrán presentarse en los primeros 30 días hábiles de cada cuatrimestre. La Dirección y Coordinación Académica de la Especialización analizarán la solicitud y emitirán informe técnico respecto del otorgamiento de las equivalencias, en función de la pertinencia, consistencia y relevancia de las actividades presentadas para acreditar los módulos y seminarios de la carrera (objetivos, contenidos, carga horaria, evaluación). El Consejo Directivo resolverá sobre el otorgamiento de las equivalencias solicitadas. **El reconocimiento de equivalencias**

no eximirá al estudiante del pago de los aranceles previstos en el Reglamento.

¿Con qué equipamiento debo contar para poder cursar la carrera?

Para poder cursar satisfactoriamente esta carrera, se requiere que cada estudiante al momento de inscribirse declare contar con:

- Disponibilidad de dispositivos informáticos (computadora de escritorio, notebook, Tablet, etc.) con acceso a internet, cámara y micrófono;
- Conexión regular a internet;
- Cuenta de correo electrónico con almacenamiento disponible (es obligatorio usar Gmail por ser el servicio de correo que mejor se adapta a las funcionalidades del Campus Virtual UNER y de la plataforma para realizar los pagos).

¿Cómo es la Modalidad de cursado?

La Especialización es una carrera a término, **de cursado enteramente a distancia** y, en caso de realizarse la apertura de la 4ª Cohorte, se dictará durante 15 meses entre 2026 y 2027, dentro del Calendario Académico anual de la Facultad, en fechas a definir y que serán informadas públicamente.

El dictado de los módulos y seminarios se desarrolla semanalmente a través del Campus Virtual UNER (<https://campus.uner.edu.ar/fts>), con una cantidad de clases que varía según la carga horaria de cada uno. Asimismo, cada equipo docente define el esquema de trabajo en su espacio curricular, que en todos los casos estará compuesto por actividades asincrónicas (material de estudio dispuesto en el aula virtual, actividades prácticas, etc.) y encuentros sincrónicos a través de Zoom.

En cada Módulo y Seminario, las y los estudiantes deben cumplir obligatoriamente con un ochenta (80%) por ciento de la asistencia computable para cada una de las actividades previstas. Los programas analíticos de cada espacio curricular especificarán qué actividades -sean sincrónicas o asincrónicas- cuentan con asistencia computable. La asistencia a cada actividad sincrónica supone que los y las estudiantes participen de, por lo menos, un sesenta (60%) por ciento del encuentro.

Cada Módulo y Seminario se aprueba con un trabajo final, cuyo formato es definido por el equipo docente. Si la o el estudiante no aprueba la evaluación final en primera instancia, tiene derecho a recuperatorio.

¿Cuándo y cómo se obtiene el título?

Una vez aprobados todos los módulos y seminarios, el o la estudiante estará en condiciones de elaborar su **Trabajo Final de Integración**, para cuya presentación tendrá hasta un año luego de finalizar el cursado. Este plazo es prorrogable por causas justificadas.

El Trabajo Final de Integración es de carácter **individual**, integrador de los diferentes temas trabajados durante el desarrollo de la carrera. Podrá ser una monografía o un trabajo de campo, la sistematización de una práctica o un estudio de casos. Tendrá una extensión entre treinta (30) y cincuenta (50) páginas (sin contar portada, índice, listas, resumen, bibliografía y anexos), y el autor o autora deberá ajustar su elaboración al formato regulado por [Resolución «CD» N.º 416/20](#).

Para elaborar el Trabajo Final de Integración cada estudiante contará con el acompañamiento y asesoramiento de un Director/a de TFI, que será designado a su elección.

Evaluable y aprobado el Trabajo Final de Integración -y no encontrándose pendiente la cancelación de ningún arancel- se otorgará el título de *Especialista en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia*, de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

¿Cuáles son los aranceles de la carrera?

Los tipos de aranceles están definidos en el Reglamento General de la carrera. Los aranceles previstos para la cuarta cohorte de la carrera no están cerrados, compartimos el esquema de pagos:

Matrícula de Inscripción: \$50.000 (U\$S 50 en el caso de estudiantes extranjeros) debe abonarse al momento de ser confirmada su admisión a la carrera.

Matrícula Anual: debe abonarse al iniciar el cursado del segundo año académico (2027).

Aranceles mensuales: 15 cuotas mensuales (10 en 2026 y 5 en 2027) cuyos montos se fijarán en febrero 2026, y se actualizarán conforme a la Paritaria Docente Universitaria Nacional.

Graduados y graduadas de la UNER tienen eximido el pago del Arancel de Inscripción.

Al finalizar el cursado de la tercera cohorte, **se debe pagar al inicio de cada Año Académico la Matrícula Anual hasta graduarse**. Los valores de Matrícula Anual se fijarán en febrero de cada año conforme a la Paritaria Docente Universitaria Nacional.

Para estudiantes con residencia en el exterior del país, todos los aranceles de la carrera son establecidos en **dólares estadounidenses**.

¿Cuándo inicia la 4ª cohorte de la Carrera?

El inicio y continuidad de la cuarta cohorte de la carrera estará condicionada a la participación de un número de estudiantes que posibilite la financiación de la misma. Si bien no está fijado aún el Calendario Académico, **se prevé que el dictado comience durante el primer semestre del año 2026.**

¿Dónde obtengo más información?

Ingresando al portal de la Especialización en la página web Institucional de la Facultad de Trabajo Social: comunicándose al correo eppnafdistancia.fts@uner.edu.ar